



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año del fomento de las exportaciones".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Doctora

Zoila Violeta Martínez Guante

Defensora del Pueblo

Sus manos.

Distinguida Doctora Martínez:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado, en Sesión de fecha 14 de marzo de 2018, por medio de la cual se le otorga un pergamino de reconocimiento por su compromiso inquebrantable en proteger, ayudar y dar aliento a los más necesitados, especialmente a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las calles u orfanatos, a envejecientes en asilos y a los internos en centros penitenciarios.

Esta resolución fue presentada en fecha 14 de marzo de 2018, por los señores: **Félix María Vásquez Espinal, José Hazim Frappier, Prim Pujals Nolasco, Adriano de Jesús Sánchez Roa, Amable Aristy Castro, Rafael Calderón y Luis René Canaán Rojas**; senadores de la República por las provincias: Sánchez Ramírez, San Pedro de Macorís, Samaná, Elías Piña, La Altagracia, Azua y Hermanas Mirabal, respectivamente.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LA DRA. ZOILA VIOLETA MARTÍNEZ GUANTE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la **DRA. ZOILA VIOLETA MARTÍNEZ GUANTE**, nacida en el populoso sector de Villa Consuelo, de la ciudad de Santo Domingo, en el año de 1941, es hija de los señores Don Bienvenido Martínez Acevedo y Doña María Caridad Guante Caminero (Doña Chachita). Es Abogada de profesión y una gran defensora de los derechos humanos de las personas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la **DRA. ZOILA VIOLETA MARTÍNEZ GUANTE**, obtuvo el grado de Dra. en Derecho, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el año de 1967, es especializada en Derecho Civil y Procesal Civil, así como en preservación del medio ambiente;

CONSIDERANDO TERCERO: Que a su temprana edad y desde el inicio de su carrera de Abogado, la Dra. Zoila Martínez demostró una gran vocación de servicio a favor de los más necesitados, sobre todo dando asistencia gratuita a personas que se encontraban reclusas en centros penitenciarios del país y que no contaban con los recursos económicos para pagar los servicios profesionales de un abogado que les asistiera en sus medios de defensa;

CONSIDERANDO CUARTO: Que producto de ese desprendimiento, entrega y vocación de servicio en favor de los más necesitados y por su excelente preparación académica y brillante carrera profesional, le ha tocado la oportunidad de ocupar importantes posiciones en el sector público, tanto a nivel nacional como internacional, dentro de las que se encuentran : Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria en la República de Corea, Directora General de la Cédula



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

Personal de Identidad, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, Embajadora Inspectora de Embajadas, Consulados y Legaciones acreditadas, y Defensora del Pueblo, posición que ocupa actualmente desde el 15 de mayo de 2013;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en importantes posiciones, para la cual fue designada o elegida, a la Dra. Zoila Martínez le ha tocado la oportunidad de ser pionera en ocupar el cargo y por consiguiente la aplicación del marco normativo, así como de la elaboración e implementación de importantes mecanismos procedimentales requeridos para su efectivo y eficaz funcionamiento, como lo fue a su paso como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, creando la sede de la Embajada Dominicana en Seúl Corea, como Cónsul General, Ministra Consejera y Encargada de Negocios, dejó creada una biblioteca, trajo al país 18 compañías de Zonas Francas y 8 naves adicionales, con las cuales se crearon unos 25 mil nuevos empleos, 18 escuelas a través de la ODC para favorecer especialmente a hijos del campesinado; así como ser la primera ciudadana elegida para ocupar la posición de Defensora del Pueblo, posiciones en las cuales sin lugar a dudas sus aportes han contribuido significativamente con la consolidación de un verdadero Estado de Derecho y con el fortalecimiento de nuestras instituciones;

CONSIDERNADO SEXTO: Que su vasta experiencia profesional y su dilatada vida pública, le ha permitido escribir varias obras literarias como: "Manual Práctico de Orientación Diplomática", "Introducción a la Diplomacia", "Un grito de Indignación", "Testimonio de una Amistad (Balaguer y Yo)", "Temas del Diario Vivir", "Dominicanas de Espíritu Indomable",



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

"Corea Tierra de Promisión", "Mujeres, Aportes y Sociedad Tomo I y II"; y dictado conferencias nacionales e internacionales, con los cuales ha hecho un significativo aporte a nuestro acervo cultural y académico;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la excelente labor desplegada en cada una de las posiciones públicas que les ha tocado desempeñar y por su extraordinaria vocación de servicio en favor de los más necesitados, le ha hecho merecedora de importantes reconocimientos y condecoraciones nacionales e internacionales, como son: Condecoración con la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado Gran Cruz de Plata, la más alta condecoración que otorga el Poder Ejecutivo a un ciudadano por servicios prestados a la Nación; Mujer del año (1990), reconocida por el Movimiento Cultural Dominicano; Gran Premio Nacional al Mérito Jurídico, "Fray Antón de Montesinos", otorgado por la Asociación Dominicana de Abogados; Condecoración con la Orden Diplomática Service Merit "GWANGHWMAMEDAL", otorgado por la República de Corea del Sur, 1994; entre otros importantes reconocimientos, los cuales nos deben servir de orgullo y estímulo para las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es deber del Senado de la República, reconocer y exaltar a ciudadanos que como la **DRA. ZOILA VIOLETA MARTÍNEZ GUANTE** han contribuido con su entrega y vocación de servicio a favor de los más necesitados, a poner en alto el buen nombre de la República Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-4-

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

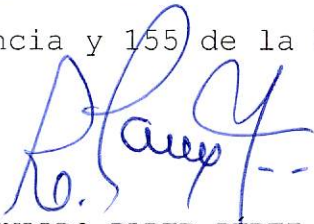
RESUELVE:

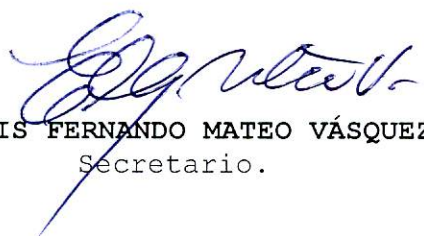
PRIMERO: RECONOCER a la **DRA. ZOILA VIOLETA MARTÍNEZ GUANTE**, por su compromiso inquebrantable en proteger, ayudar y dar aliento a los más necesitados, especialmente a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las calles u orfanatos, a envejecientes en asilos y a los internos en centros penitenciarios.

SEGUNDO: ORDENAR que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DISPONER que una comisión de senadores y senadoras haga formal entrega del presente pergamino de reconocimiento a la **DRA. ZOILA VIOLETA MARTÍNEZ GUANTE**, el día, mes y hora que determine la presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.


REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.


EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.


PRIM PUJALS NOLASCO,
Secretario.